

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

000-0023

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA ECUATORIANA DE ENVASES (CEDESA) S.A.

- 1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la COMPAÑÍA ECUATORIANA DE ENVASES (CEDESA) S.A. se otorgó en la ciudad de Guayaquil el 23 de febrero de 1989 ante el notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda; ha sido aprobada por el señor Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, abogado Carol Geiger Friedberg, mediante Resolución No. 89-2-1-1-~~08509~~ el ~~03~~ 1389 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 1.322 L.I. el 22 de Mayo de 1989.
- 2.- OTORGANTES.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada los señores Roberto Bosisio Michel, casado, chileno; e. ingeniero Walter Salazar Becker, casado, ecuatoriano. Los comparecientes se encuentran domiciliados en esta ciudad y actúan por los derechos que representan en sus calidades de Presidente y Gerente General, respectivamente, de la indicada compañía.
- 3.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/.42'000.000.00 con lo cual queda elevado a la suma de S/.50'000.000.00
- 4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: Por capitalización de las reservas legales S/.2'000.000.00; por capitalización de las reservas facultativas S/. 13'000.000.00; por capitalización del superávit proveniente de la revalorización de activos S/. 12'000.000.- quedando por pagarse la cantidad de S/. 15'000.000.00 en el plazo de dos años en numerario.
- 5.- NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES.- La nómina de accionistas suscriptores es la siguiente: Industrias Mercantiles S.A. IMSA, Fábrica Automáticas de Envases S.A. (FADESA), Roberto Bosisio Michel, Juan Gabriel Vilaseca De Pratti, María Cecilia Vilaseca de Florido, Rossana Vilaseca de Hidalgo.
- 6.- AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA.-

 El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de _____

NOMBRE DEL INVERSIONISTA: ROBERTO BOSISIO MICHEL

NACIONALIDAD: CHILENA

RESOLUCION No: 515 DEL 23 DE DICIEMBRE DE 1977

TIPO DE INVERSION: NACIONAL

MONTO DE LA INVERSION: S/.105.000.00

FORMA DE PAGO: Por capitalización de la reserva legal S/.5.000.00, por capitalización de la reserva facultativa S/.32.500.00; por capitalización del superávit proveniente de la revalorización de activos S/.30.000.00.

MONTO PAGADO: S/.67.500.00

SALDO A PAGARSE: S/. 37.500.00

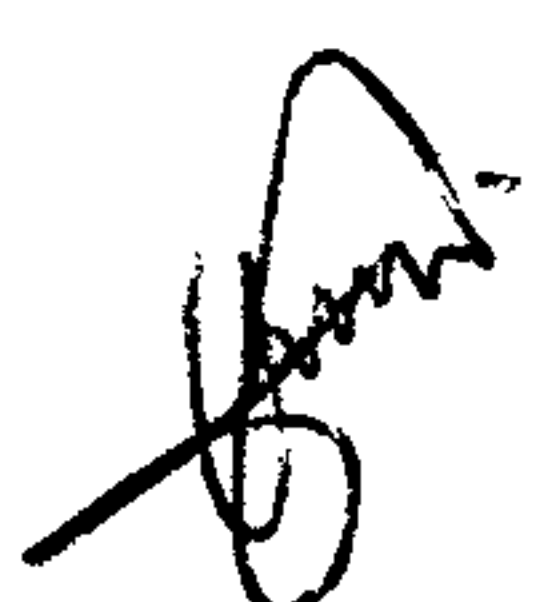
7. CALIFICACION DE LA EMPRESA: De acuerdo con el régimen de tratamiento a los capitales extranjeros, la compañía está calificada como empresa NACIONAL.
8. REFORMA DE ESTATUTOS: Como consecuencia del aumento de Capital, se reforma el artículo Tercero del Estatuto Social el mismo que dirá: El capital social de la compañía es de CINCUENTA MILLONES DE SUCRES, dividido en 50.000 acciones ordinarias y nominativas y de un valor nominal de un mil sucres cada una, numeradas del 001 a la 50.000 inclusive.

Guayaquil, 29 de Mayo de 1989



Ab. Miguel Martínez Dávalos

SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS OFICINA GUAYAQUIL



eac.

mm/.